

Exmo. Sr.

Don Joaquin de Benavente y Proiz,  
Escribano, vecino de esta Ciudad, Socio de  
numero de la Económica de Amigos del  
Pais de esta Capital, provisto de cédula  
personal de la clase septima expedida a  
veinte y dos de Setiembre bajo el núme-  
ro 33363, del año último, a V. E. con la  
consideracion debida espone: Que se ha  
enterado de las listas de los Socios que tie-  
nen derecho electoral con arreglo al ar-  
tículo doce de la Ley para la eleccion de  
Senadores, de ocho de Febrero de 1877.

En dichas listas, ha sorprendido al  
exponente ver inseritos nombres de Socios  
que han fallecido: de otros que han de-  
jado de pertenecer a' la Sociedad: De va-  
rios que se les conceden derechos dobles

o' sea inseritos dos veces con distinto caracte-  
ter por ser Socio de número y á la vez de  
merito; y de otro que por su condicion  
de extranjero no tiene derecho de ser elec-  
tor.

Entre los Socios numerarios falle-  
cidos y que han sido inseritos en las li-  
tas existen muchisimos y entre ellos  
los siguientes.

Don Andres Pastor Pelegrin

Don Vicente Comino

" Juan Dorca Villarroja

" Francisco de Paula Picopo

" Rosario Rubio

" Lambertó Genul Galindo

" Francisco Monfort

" Matias Sever

" Eugenio Abata

" Nicolas Garcia Caro

" Manuel Perera

" Felipe Abasco Abantolín

" José Antonio Perrero

" Jon' Maria Proyo

" Arcadio Tudela

Don José Vicente Cello.

" Don' Pallaris y elbarti

" Narciso Boyer.

" Pascual Dasi.

" Fernando Dauderis.

Y otros varios.

Como dados de baja y por lo tanto que no pertenecen a la Sociedad se hallan tambien entre otros los siguientes.

Don Antonio Maria Pallexter

" Manuel Ramirez

" Salvador Maria Sabregues

" Juan Fontanals.

" Miguel Volla

" Gregorio Leo.

" Urbano Loluano.

Inscritos como socios numerarios y como de merito, existen varios y entre ellos los siguientes.

Don Antonio Rodriguez de Cepeda.

Don Vicente Salgado Abousserat

" Vicente Proca

" Enrique de Aguilar, que falleció tan-  
tem háce algunos años.

Consta también inserto en dichas  
listas Don Haraldo Dalander, el cual  
por su condicion de extranjero, no tiene  
con arreglo a' la Ley derecho electoral.

Siendo pues indebida la inclusion  
en las listas electorales de los individuos  
expresados, y de otros muchos por las  
razones consignadas anteriormente,  
haciendo uso del derecho que concede  
el artículo catorce de la Ley expresada  
anteriormente, el exponente reclama  
contra las inclusiones indebidamen-  
te verificadas en las listas por que de-  
sea que la Sociedad Geométrica de  
Amigos del País de la cual forma  
parte como otro de sus individuos  
conservare los fines de su institucion  
y la dignidad y respeto que siem-  
pre ha merecido por ser agena e  
incompatible con toda cuestion

y paccion politica.

Por ello puen

Suplica a' V. E. se sirva resolver se rectifiquen  
las listas electorales excluyendose de ellas  
los Socios que han fallecido: Los que han  
dejado de pertenecer a' la Sociedad por ha  
ber sido dados de baja voluntaria o' for  
zosamente: Los que tengan la condicion  
de extranjeros; y los Socios de merito que a'  
la vez tengan el caraster de numerarios.  
Valencia dia y nueve de Enero de  
mil ochocientos ochenta y siete.

Frag. <sup>n</sup> de Benavente

Como Señor Director de la Sociedad Eco  
nomica de Amigos del Pais de esta Ciudad.